RESOLUCION - R - Nº 286 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 JUL 1993

Expte. Nº 22.009/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 090-93 del Consejo Superior por la que autoriza al Rectorado a convocar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de cargos de profesores regulares para el Instituto de Educación Media - Tartagal de esta Universidad; y atento a la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la resolución Nº 049-89 y sus modificatorias -Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores para el Instituto de Educación Media,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de los siguientes cargos de profesores para el Instituto de Educación Media - Tartagal dependiente de esta Universidad, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la resolución Nº 049-89 y sus modificatorias Nros. 206-89, 639-89 y 776-89 del consejo Superior, relacionadas con el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores del mencionado Instituto:

CARGO (1)	UNIDADES HORARIAS (2)	ASIGNATURAS	CURSO	CICLO	TURNO
T.P.1	30	Matemática	1º y 2º	1er.	M
T.P.4	12	Matemática	3º	2do.	M
T.P.4	12	Matemática	4º	2do.	M
T.P.3	18	Idioma Nac. y Lit.	1º	1er.	M
T.P.3	18	Idioma Nac. y Lit.	2º	1er.	M
T.P.3	18	Idioma Nac. y Lit.	3º	2do.	M
T.P.4	12	Idioma Nac. y Lit.	4º	2do.	M
T.P.2	24	Educ.Física (Var.)	1º y 2º	1er.	M y T
T.P.2	24	Educ.Física (Var.)	3º y 4º	2do.	T
T.P.4	12	Educ.Física (Muj.)	1º	1er.	M y T
T.P.4	12	Educ.Física (Muj.)	2º	1er.	M y T
T.P.4	12	Educ.Física (Muj.)	3º	2do.	T
T.P.4	12	Educ.Física (Muj.)	4º	2do.	T
T.P.3	18	Cs.de la Naturaleza	1º	1er.	M
T.P.3	18	Cs.de la Naturaleza	2º	1er.	M
T.P.4	12	Biología	3º	2do.	M

///...

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 22.009/93

T.P.2	24	Geografía	1º y 2º	1er.	M
T.P.4	12	Geografía	3º	1er.	M
T.P.4	12	Geografía	4º	2do.	M
T.P.2	24	Hist.y Educ. Cívica	1º y 2º	1er.	M
T.P.4	12	Hist.y Educ. Cívica	3º	2do.	M
T.P.4	12	Hist.y Educ. Cívica	4º	2do.	M
T.P.4	12	Inglés	1º	1er.	M
T.P.4	12	Inglés	2º	1er.	M
T.P.4	12	Inglés	3º	2do.	M
T.P.4	12	Inglés	4º	2do.	M
T.P.2	24	Artes Plásticas	2º,3º,4º	1ro.,2do.	M
T.P.4	12	Artes Plásticas	1º	1er.	M
T.P.4	12	Música	1º,2º	1er.	M
T.P.4	12	Música	3º,4º	2do.	M
T.P.2	24	Química	3º,4º	2do.	M
T.P.2	24	Física e Introd. a la Tecnología	3º,4º	2do.	M

(1) T.P. Tiempo Parcial, el número indica las unidades horarias.

(2) Las unidades horarias se refieren a horas cátedras frente al alumno y horas de extensión.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que las inscripciones para cubrir los cargos mencionados precedentemente se recibirán en la oficina de concurso del Instituto de Educación Media, sito en Warnes y Ejército Argentino de la ciudad de Tartagal, durante los días hábiles comprendidos entre el 23 de Agosto y el 3 de Setiembre del corriente año, de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 Horas, y donde los interesados podrán además requerir informes de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 Horas.

ARTICULO 3º.- Establecer que lo profesores seleccionados en las materias motivo del presente llamado deberán cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras tareas de extensión, conforme a lo dispuesto mediante resolución Nº 226-91 del Consejo Superior (Reglamento de Horas de Extensión). Asimismo, deberán realizar tareas relacionadas con la convivencia, funciones de gobierno del Instituto y aquellas especificadas en el proyecto de creación del mismo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Secretaria Académica para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO